

EL EJERCITO Y ARMADA

DIARIO MILITAR DE LA TARDE

Redacción, Administración y Talleres

BARBIERI, 8.-TELEFONO 574
ORRENTA

Ricardo Ruiz Benítez de Lug

TODA LA CORRESPONDENCIA AL

P. RATDO DE CORREOS 436

HEMEROTECA MUNICIPAL
MADRID

DIARIO OFICIAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Estado Mayor

Ascenden al empleo inmediato el capitán D. Fernando Fernández de Luis. Cesa de ayudante del capitán general de la primera región el comandante don José Jaime y le sustituye el de igual empleo D. Antonio Barroso.

Infantería

Ascenden al empleo inmediato los tenientes coroneles D. Enrique González, D. Enrique Álvarez y D. Heliodoro Carmona; los comandantes D. Gerardo Fontela, D. Arturo Guerrero, D. Andrés Moreno y D. Arturo Ceballos, y los capitanes D. Gabino Otero López, D. Luis Carvajal Aguilar, don Eduardo Gómez Zaragoza, D. Antonio Rodríguez Pillado y D. Francisco de la Rocha Sainza, y los tenientes don Enrique García Ruiz Soldado, don José Álvarez Beneym, don Fernando Ruiz-Soldado, D. Beneym, D. Fernando Meléndez Urrechú, D. José de Castro de Garnica, D. Honorio Jarabó Jarabó, don Alberto Méndez Cuena, D. Julio de los Reyes González, D. José Suárez Inclán Frenes y D. Mariano Moreno de Guerra Nuñez.

En la escala de reserva ascienden el capitán D. Vicente Mochales, los tenientes D. Juan Ramos Catalá, D. Emilio Chacón Sotoca, D. Manuel González Barranco, D. José Alserá Vives, don Domingo Navarro López, D. Miguel González Tévar, D. Clemente Heras de Francisco, y los alféreces D. Ignacio Elea Ceón, D. Gabriel Cea García, don Salustiano Martínez Rivas, D. Andrés Muñoz Guillén, D. Juan Martínez Capel, D. Manuel Bernal Pérez, D. Blas Garzón Martínez, D. Pedro Gracia Mené, D. Edilberto Martí Lapeña, don Eduardo Arlegui Martínez.

Destinos.—Se dispone que los suboficiales ascendidos a este empleo por méritos de guerra, D. Narval Usero, don Anastasio Martínez Fernández, D. Fermín Palomares Pérez, D. José Gómez Ortiz, D. Juan Fernández Nortes, don Cecilio Grossero Cano, D. Francisco Campoy López y D. Antonio Máximo Ludena, continúen destinados en los Cuervos que hoy sirven, hasta el definitivo que se les asigne.

Se nombran ayudantes del gobernador militar de Tenerife a los comandantes D. Antonio Antena y D. Ramón Lías, y ayudante del capitán general de la sexta región al comandante D. José Marín Envid.

Recompensas.—Se concede el empleo inmediato por méritos de guerra al comandante D. Adolfo Arias Rivas, teniente (fallecido), D. Gabriel Navarrete y alférez (fallecido) D. Carlos España.

Baja.—Causa baja en el Ejército por inútil el sargento D. Angel García Bolaños, que no tiene derecho a ingresar en Invalídos.

Licencias.—Concedense licencias para varios puntos de la Península y del extranjero, a los comandantes D. Tomás Sánchez Miera y D. Angel Revilla, y a los capitanes D. Ignacio Estévez y don Ricardo García Rius.

Matrimonios.—Concedense Reales licencias para contraer matrimonio al capitán D. Gonzalo Hernández, teniente D. Luis López García Barzanallana, don José Miralles, D. Ernesto García Prades y D. Isidro Serret; al alférez don Agustín Huelin, y a los sargentos don Esteban Barbero, D. Luis Arista, don José Montañé, D. Emilio Molinero, don Antonio Merino y D. Fructuoso Andrés.

Cruces.—Se concede pensión por acumulación de cruces al suboficial don Francisco Pérez Sánchez.

Caballería
Ascenden al empleo inmediato el capitán D. Antonio Fabre y el teniente D. Agustín Moral; los alféreces (escala de reserva), D. Eladio Rodríguez y don Aniano Orondo, y los suboficiales, don Julián Rodríguez y D. Eloy Jaramago.

Artillería
Ascenden al empleo inmediato los comandantes D. Francisco Morote, don Joaquín Bertel y D. Andrés Escobet, y los capitanes D. Juan Manella, D. Julio Monedero, D. Enrique Montesinos y don José Sánchez García.

Ascenden a maestros armeros de segunda los de tercera D. Mariano Valero y D. Vicente Fernández, y a ajustadores de primera los de segunda D. Juan Aguilar, D. Juan José Sisoni, D. Saturnino Casillas, D. Bernardino Suárez, D. Pedro Pouset y D. Juan García Jordán, y a guarnicioneros basteros de primera los de segunda D. Anastasio Repiso, D. Enrique Martínez y D. Manuel Domínguez.

Intendencia
Se concede pensión por acumulación de cruces al sargento D. Francisco Díz Artiel.

Intervención
Concedese la vuelta al servicio activo al auxiliar D. Rafael Muñoz Domingo.

Armamento

Se autoriza a los capitanes generales de las regiones para que puedan ordenar a los Parques de Artillería la entrega, previo pago de su importe, de armamento Remington y cien cartuchos por arma, a los individuos que, perteneciendo a los Somatenes, así lo soliciten, debiendo dar cuenta a este Ministerio dichas autoridades de las entregas que por tal concepto se hayan ordenado.

Marruecos

El parte oficial

«Zona oriental.—El comandante general de Melilla marchó hoy a Tafersit para recorrer las posiciones del mar de Tizi-Azza. En el día de hoy salió para Ahmucemas un convoy extraordinario, a bordo del vapor «Alerta», que ha tenido que regresar desde Tres Forcas a consecuencia de averías en la máquina, que se ha ordenado reparar con urgencia.

Mañana probablemente llegará de Málaga el «España» núm. 59, y con él se organizará un segundo convoy.

En el sector de Tafersit fueron anoche ligeramente hostilizados las posiciones Principal y Norte, resultando en ésta herido menos grave el legionario Antonio Carlos García, que ha sido evacuado a Drius.

Los aviones han efectuado un reconocimiento en todo el frente, sin observar novedad. Aterrizaron, por el mal estado del campo, capotó uno de ellos, rompiéndosele la hélice.

Por los aparatos de la escuadrilla de hidroplanos se ha reconocido el terreno comprendido desde el Mehayast al mar, sin haber notado nada anormal.

Zona occidental.—Sin novedad.

Guardia civil y Carabineros

Haberes y premios

La garantía de un derecho por los preceptos de una ley, como era la exención del impuesto de utilidades a las clases de tropa en general, quedó derogado por una Real orden cuya parte dispositiva dimos a conocer en números anteriores, en la que fueron comprendidos los suboficiales y sargentos de la Guardia civil y Carabineros.

Surgió la nueva ley, y la esperanza que en ella vieron nacer los interesados, murió al observar que continuaba en vigor aquella disposición, modificadora de la ley.

El premio de constancia recompensa a la honrada vida militar de los humildes, continúa sufriendo las consecuencias de aquella anomalía legislativa, que viene a menar considerablemente los haberes de las referidas clases.

Hacemos nuevamente de actualidad este tema, ya iniciado hace unos días. Entre los derechos olvidados, le damos lugar de preferencia, por afectar la ejecución del referido impuesto del 5 por 100 a la recompensa que simboliza en el veterano alto ejemplo de abnegación durante el cumplimiento de deberes voluntarios.

Fueron más que nada las circunstancias las que motivaron la implantación de dicho impuesto; pero a ellas se opusieron más tarde razones de índole moral y material que el tiempo reveló en la práctica, al aplicar aquél en los haberes de las referidas clases.

El error surgió nuevamente con la ley por utilidades del año último, al considerar que no hay lugar a la exención, porque dichos extremos están dictados en la misma forma que en la ley anterior.

Pero es que hay posibilidad de expresarlo más claro que se determina. Precisamente sería una redundancia el decir que las clases de tropa y sus asimilados están exentos de todo impuesto, sea cualquiera el sueldo que disfrutan, porque no es el haber el que los exclime, sino la categoría, la condición de ser clases de tropa, y ésta fué, sin duda, la base principal que guio al legislador para la garantía de ese derecho.

Esta afirmación, la encontramos en la misma ley de Utilidades, pues para los jefes y oficiales, en el mismo apartado en que están comprendidas las clases de tropa, se determina el impuesto con arreglo al empleo, y se comprende que así sea, porque de lo contrario tendría que existir una tabla reguladora que estableciese el tanto por ciento para cada categoría, expresada bajo el concepto de sueldo o haber.

Debido a esta circunstancia, al considerar a las clases de tropa equiparadas a los alféreces en lo concerniente al haber, para la ejecución de la ley ya citada, se ve que es equívoca la interpretación dada al caso presente, pues si por alguna causa aumentase el sueldo del alférez, permaneciendo constante al de las clases, resultaría que éstas, percibiendo el mismo haber que hoy, quedarían excluidas del descuento del 5 por 100, y la ley de Utilidades seguiría diciendo como ahora: «Las clases de tropa y sus asimilados están exentos de todo impuesto.»

Real decreto

Reducción de efectivos en tilas

EXPOSICION

«Señor: Con las prácticas de otoño puede considerarse terminado el período de instrucción que más imperiosamente exige la presencia de tropas en filas, y como por otra parte el orden está sostenido por el espíritu público, en primer término; por la vigorosa aplicación de las leyes y por los institutos a que está directamente encomendado, el Directorio cree propicia la ocasión de realizar economías en el sostenimiento del Ejército, proporcionando brazos al trabajo.

Pero como cualquier incidente pudiera hacer preciso disponer con rapidez de algunas unidades militares, se previene el caso al hacer este extenso licenciamiento, organizando de un modo eficaz y de inmediata disponibilidad las precisas, tanto a este fin como al de que sirvan de núcleos de instrucción.

Por todo ello, el presidente del Directorio, de acuerdo con éste, somete a la aprobación de Vuestra Majestad el siguiente proyecto de decreto:

A propuesta del jefe del Gobierno, presidente del Directorio militar, y de acuerdo con éste, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Independientemente de las fuerzas que, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden circular de 31 de octubre último constituyen la reserva del Ejército de Africa, se organizará por cada división un batallón de Infantería, un grupo de Artillería ligera, ajustándose a las plantillas que publicará el Estado Mayor Central, cuyas unidades serán designadas por los respectivos capitanes generales, atendiendo a conservar con preferencia las mandadas preparar por Real orden telegráfica de 18 de agosto último; El Arma de Caballería mantendrá en el pie reforzado que señala el Estado Mayor Central cuatro regimientos, dos en la primera región, uno en la segunda y otro en la cuarta.

Artículo segundo. Estas unidades se dedicarán a la instrucción especial de batallón, grupo y regimiento, con sus jefes, oficiales y clases de complemento, pudiendo para ello ser agregados de otros Cuerpos, con preferencia de la misma guarnición o de las más inmediatas, por períodos no menores de un mes.

Artículo tercero. Las demás unidades de estas Armas, así como las de Ingenieros, Intendencia y Sanidad, reducirán sus efectivos en cuanto lo permitan las necesidades del servicio, a juicio de los capitanes generales, y procederán, lo mismo que las unidades citadas, al licenciamiento temporal del resto de su fuerza.

Artículo cuarto. Los Cuerpos que queden en cuadro se dedicarán con preferencia a su preparación para el próximo período de instrucción de reclutas y a los ejercicios sobre cartas y relieves y a conferencias técnicas.

Dado en Palacio a seis de noviembre de mil novecientos veintitrés.—ALFONSO.—El presidente del Directorio militar, Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

Consejo de Guerra

Ayer se vió en Prisiones Militares el Consejo de guerra instruido contra el sargento de Ingenieros Marcelino Rey Rey, afecto al Centro Electrotécnico, acusado de los delitos de daños y lesiones.

El teniente auditor Sr. Medina, en representación del ministerio fiscal, acusó, y defendió al procesado el oficial de Aviación D. Antonio Vidal.

De acuerdo la acusación fiscal con el criterio sostenido por la defensa, el Consejo se reunió para deliberar, y según impresión dominante, la sentencia elevada a la Superioridad para su aprobación es absolutoria.

Reunión en Guerra

Ayer se reunieron con el Directorio en el Ministerio de la Guerra todos los jefes de sección de aquel departamento, Su Alteza el Infante Don Fernando entre ellos, como jefe de la Cría Caballar, y el jefe del Estado Mayor Central.

La reunión duró de las once a las doce y media, y de ella no hay referencia.

El jefe del negociado de Prensa de la Presidencia se limitó a manifestar que sólo se había tratado de gran número de asuntos militares pendientes.

EJERCITO Y ARMADA
Teléfono 575.—Apartado 436
Precio de suscripción: 2 pesetas al mes

JEMIS

Cooperación patriótica

Los jefes y oficiales de la cuarta región

«Transmitida al excelentísimo señor jefe del Gobierno, presidente del Directorio militar, por el excelentísimo señor capitán general la expresión de los espontáneos sentimientos de adhesión de los señores jefes y oficiales de esta región, y los ofrecimientos de todos para cooperar a su patriótica labor, en los términos del siguiente telegrama:

«Se me han presentado los primeros jefes de los Cuerpos y dependencias de esta guarnición, para hacernos presente, y para que lo haga llegar a V. E., que todos los jefes y oficiales a sus órdenes están incondicionalmente al lado de vuecencia, dispuestos a secundar como un solo hombre su patriótica labor, pudiendo disponer de ellos como y donde vuecencia estime sean necesarios sus servicios. Por esa razón, no han hecho peticiones para cargos de delegados de gobernadores civiles, a cuyos destinos irán en el número y proporción por Armas y Cuerpos que V. E. juzgue necesarios, y que propondrá, para la mayor garantía del éxito en su gestión, si V. E. se digna aceptar este leal y patriótico ofrecimiento que por mi conducto hace toda la guarnición de Cataluña.»

El excelentísimo señor presidente del Directorio, en telegrama de ayer, dice al excelentísimo señor capitán general, como contestación al preinserto telegrama, lo siguiente:

«En nombre propio, y en el del Directorio, que presido, expreso a V. E. que haga llegar a conocimiento de todos el agradecimiento por sentimiento de intimidad y eficaz colaboración en la elevada y difícil tarea que aquel tiene a su cargo. Sin perjuicio de concretar en momento oportuno ofrecimiento que expresa en su telegrama, estimo en cuanto representan y valen tales aspiraciones que, por conducto de V. E., expreso la guarnición de esa región.»

En honor de unos marinos

CADIZ.—El comandante del crucero dinamarcado «Niels Fire» visitó a las autoridades, que, a su vez, correspondieron después a la cortesía.

Hoy se celebrará una función de gala en el Gran Teatro en honor de los marinos dinamarcados.

Concurrirán las bandas de música de bordo y del regimiento de Cádiz.

El subsidio de maternidad

Se trata de una manifestación más de la protección tutelar del Estado a favor de las clases obreras, y de un nuevo reconocimiento por parte del Poder público de la eficacia y del interés de la obra social que desde su fundación por la ley de 27 de febrero de 1908 viene realizando el Instituto Nacional de Previsión.

Ese subsidio no es sino el empiezo de una labor que tendrá en lo sucesivo toda la necesaria ampliación. Por esto se ha dicho con razón en un folleto que se entrega gratuitamente en las Oficinas del Instituto a todos cuantos quieran leerlo, y «deerlo deben todos», que esta auxilio «no concede a la madre obrera toda la protección que la Nación entera y el Estado están dispuestos a concederle y «le concederán», añadiendo «que ninguna otra mayor, ni más eficaz y tangible, ha obtenido, hasta ahora».

Lo ha implantado un Real decreto que lleva la firma del Sr. Chapaprieta, ministro del Trabajo en el último Gobierno, y el Directorio militar ha concedido el crédito necesario para que sea puesto en vigor, rigiendo desde el 15 del pasado octubre.

Para que las obreras tengan derecho a obtener el subsidio de 50 pesetas que por razón de maternidad se les concede, es preciso:

Primero. Que estén afiliadas en el régimen del retiro obrero.

Un Real decreto que lleva la fecha de 11 de marzo de 1919, refrendado por el Gobierno en pleno, que presidía el conde de Romanones, estableció como

ampliación del seguro de vejez definido en la ley de 27 de febrero de 1908, ya citada como creadora del Instituto Nacional de Previsión, la obligación a todo patrono de afiliarse a sus obreros en un régimen de retiro, desde entonces obligatorio, satisfaciendo por cada uno, siempre que no reúna (el obrero) una cantidad por uno o varios ingresos superior a 4.000 pesetas anuales, una cuota de tres pesetas mensuales por cada asalariado, si trabajó todo el mes, o de diez céntimos diarios por cada día de trabajo.

Pues bien, esta es la condición primera. Que la obrera esté afiliada por su patrono, bien entendido que si no lo es, tuviera bien derecho a reclamarlo.

Y es éste para el patrono, no sólo un deber legal, sino un deber de humanidad; hoy es un crimen olvidar ese deber.

Segundo. No abandonar al recién nacido. Es decir, no avergonzarse de ser madre; no arrojarlo a los cuidados de la Beneficencia pública.

Tercero. Abstenerse de todo trabajo durante dos semanas.

Es una razón de higiene. La ciencia ha proclamado la necesidad del descanso en el puerperio. Las leyes reservan a la mujer que ha dado a luz el puesto que tuviera en taller o en oficina. Y el Estado, para otorgarle este subsidio, quiere que la mujer cumpla la ley de la ciencia y la ley del propio Estado.

Se solicita el subsidio del Instituto Nacional de Previsión (Sagasta, 6), en cuyas oficinas se facilitan impresos y detalles que convenga conocer, o en cualquiera de sus Cajas colaboradoras, cuando la interesada viva en el territorio de éstas, que las hay en Alava, Barcelona, Bilbao, Cáceres, Granada, Murcia, León, Oviedo, Pamplona, Santander, Santa Cruz de Tenerife (Canarias), Santiago (Galicia), Salamanca, Sevilla, Valencia y Zaragoza.

Dicho esto, está brevemente expuesto lo que se refiere al subsidio de maternidad. No he pretendido—pronto se ve—escribir un artículo doctrinal, sino únicamente dar una noticia de divulgación,

José SARTOU Y BAQUERO

Carabineros

DISPOSICIONES OFICIALES

Al jefe de la Comandancia de Málaga, resolviendo consulta sobre beneficios de humanitaria del carabinero retirado Rafael León.

Al alcalde de Cantalapedra (Salamanca), desestimando instancia en suplica de ingreso del aspirante Patrocinio Acosta.

Al jefe de Navarra, confirmando telegrama de concesión de permiso al cabo Manuel Fernández.

Al general subsecretario encargado del despacho del Ministerio de la Guerra, cursando instancia que a Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha promovido el carabinero Bartolomé Muñoz, en suplica de que se le rehabilite en el goce de una pensión que disfrutaba por acumulación de cruces del Mérito Militar.

Al jefe de la Comandancia de Baleares, autorizándole para conceder la continuación en el Cuerpo al carabinero Mateo Iniesta.

A los jefes de las Comandancias de Barcelona, Salamanca y Cádiz, devolviendo instancias de los carabineros Manuel Sánchez, Bruno Salgado y Manuel Berenguer, que solicitaban rehabilitación en el goce de pensión por cruces, para que se cursen a este Centro, acompañadas de copias de filiación.

Al capitán general de la primera región, interesando la presentación en los Colegios del Cuerpo del aspirante Francisco Fernández, con objeto de ser filiado como carabinero de Infantería.

Al director de los Colegios, ordenándole filiar, como carabinero de Infantería, con destino a Santander, si reúne condiciones prevenidas, a Francisco Fernández Ortega, y disponiendo que prestando sus servicios en dicho Centro.

Al jefe de la Comandancia de Santander, accediendo a lo solicitado en instancia por el sargento D. Bernardino Caparrós Soler.

- APARTADO 436

La actuación del Directorio

Visitas y despacho
Ayer visitaron en el Ministerio de la Guerra al presidente el embajador de Italia y los generales Marvá, Zabalza y Carranza.

También le visitaron dos capitanes que asisten al curso de tanques, para invitarle al banquete que proyectan celebrar sus compañeros.

El presidente, luego, despachó con el subsecretario de la Hacienda y con los encargados de Hacienda, Fomento y Gracia y Justicia.

Otras visitas a los generales vocales del Directorio.— El Consejo Superior de Aduanas conferencia con el presidente.

El director general de Carabineros, Sr. Olaguer, visitó al vocal del Directorio Sr. Múñera.

A otros generales directores visitaron D. Salvador Cañals, el conde de Montornés y el general Dabán.

El coronel Munitas recibió al director del Instituto Geográfico y Estadístico.

En la Presidencia estuvo, y confirió brevemente con el general Primo de Rivera, el Consejo Superior de Aduanas.

Los vocales de dicho Consejo se abstuvieron de dar referencias de la visita, y sólo dijeron que volverán hoy para entrevistarse con el jefe del Gobierno.

El marqués de Estella despidió a nuestro embajador en París.— El embajador de los Estados Unidos asistió, en nombre de su país, a la ceremonia de Cartagena.

Anoche marchó a París nuestro embajador en Francia, Sr. Quiñones de León, quien, como ya dijimos, ha sostenido varias conferencias con el Gobierno.

El presidente del Directorio bajó a la estación para despedirlo.

El embajador de los Estados Unidos, Mr. Moore, ha aceptado la invitación del presidente del Directorio, y acompañará a Su Majestad los Reyes en su viaje a Cartagena, con el fin de adherirse, en nombre de la nación americana, al homenaje que se tributa a los héroes de Cavité y Santiago de Cuba.

Al descubrirse el monumento, el embajador hará ostensible su iniciativa y su adhesión, simpática y caballerosa.

La Junta Protectora de la Industria.— La Cámara de Comercio de Sevilla.

Anoche de la tarde se reunió en la Presidencia la Comisión protectora de la producción nacional, bajo la presidencia del Sr. Sánchez de Toca.

Anoche marchó a Cartagena el presidente de la Cámara de Comercio de Sevilla, D. Diego Gómez, quien, en nombre de aquella entidad, depositará una comitiva el monumento a los héroes.

También entregará un artístico pergamino al regimiento de Sevilla de guarnición en la plaza.

La Banca madrileña ofrece dinero para las obras públicas.

Una representación de la Banca, constituida por el marqués de Urquijo, por el Banco de los señores D. José Sáinz, por el del suyo, el Sr. Rey, por el de Vizcaya, el Sr. Cifuentes, por el Hispano Americano, el Sr. Jiménez Arenas (D. César), por el Central, el Sr. Cervera, por el Banco de Bilbao, y el marqués de la Viesca, por el Español de Crédito, visitaron anoche al jefe del Gobierno, general Primo de Rivera, para entregarle una instancia, en la que la Banca ofrece dinero español para las obras públicas que el Gobierno crea conveniente realizar, en las mismas condiciones, por lo menos que el capital extranjero.

El marqués de Urquijo, en nombre de los citados, expuso las razones patrióticas de ese ofrecimiento, a las que el presidente contestó acogiendo con simpatía la actitud de los capitales españoles, y ofreciendo estudiarlo detenidamente el asunto.

El general Sanjurjo.

Según dice «La Epoca» de anoche, ha llegado de Zaragoza para conferenciar con el Directorio, el gobernador de aquella capital, general Sanjurjo.

Intereses agrícolas.

Con el general Ruiz del Portal conferenció hoy el presidente de la Sociedad de Labradores Prácticos de Zaragoza, que le hizo entrega de las conclusiones acordadas en una Asamblea recientemente celebrada.

Estas bases son nueve, y figuran entre ellas la instauración del año agrícola para el agricultor, y la creación del Banco Agrícola Nacional.

Los secretarios de Ayuntamiento y alcaldes.— Cesantías y encarecimientos.

PONTEVEDRA. 6.—A consecuencia de la visita de inspección hecha al Ayuntamiento de Las Nieves, ha sido declarado cesante el secretario, que fue nombrado sin previo concurso.

CADIZ. 6.—En Vejer de la Frontera han sido detenidos el ex alcalde Manuel Nido Torres y el administrador de censos Lorenzo Díaz.

Se efectuaron, además, en dicho pueblo otras detenciones.

ALICANTE. 6.—Como resultado de la sumaria instruida contra los ex concejales de Orihuela, detenidos en el castillo de Santa Bárbara, han quedado éstos en libertad.

Continúan detenidos, a las resultas del proceso, el ex diputado a Cortes D. José Martínez Arenas, el ex alcalde D. Manuel Canales y el ex concejal D. José Escudero.

Los libertados salieron del castillo acompañados por sus familiares.

LUGO. 6.—Por orden del gobernador han practicado una visita al Ayuntamiento de Monforte un comandante de Infantería y un funcionario de Hacienda. Y como resultado de la investigación han sido encarcelados el alcalde y el secretario.

SEGOVIA. 6.—Han ingresado en la cárcel de esta capital, a disposición del gobernador, el ex alcalde de Carboneo, el Mayor, D. Antonio Rodríguez, el concejal D. Juan Cobos y el secretario municipal, D. Antonio Cobos, como resultado de la inspección girada a aquel Ayuntamiento.

DISPOSICIONES DE LA «GACETA»

Las tarifas ferroviarias

De acuerdo con el Directorio militar y a propuesta de su presidente, jefe del Gobierno, D. José Sánchez de Toca, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único.—Se prorrogan hasta el 1 de enero de 1924 los efectos del Real decreto de 25 de diciembre de 1918 autorizando a las Empresas para la elevación en un 15 por 100 de las tarifas ferroviarias.

Artículo 2.º.—Se crea una Comisión de Estudios para el estudio de las tarifas ferroviarias, y para la creación de Escuelas de Maestros y de Escuelas de Graduados.

Artículo 3.º.—Las tarifas de los ferrocarriles de vía estrecha, que se encuentren en vigor, se mantendrán en su actual estado.

Artículo 4.º.—Las tarifas de los ferrocarriles de vía ancha, que se encuentren en vigor, se mantendrán en su actual estado.

Artículo 5.º.—Las tarifas de los ferrocarriles de vía estrecha, que se encuentren en vigor, se mantendrán en su actual estado.

Artículo 6.º.—Las tarifas de los ferrocarriles de vía ancha, que se encuentren en vigor, se mantendrán en su actual estado.

Artículo 7.º.—Las tarifas de los ferrocarriles de vía estrecha, que se encuentren en vigor, se mantendrán en su actual estado.

Artículo 8.º.—Las tarifas de los ferrocarriles de vía ancha, que se encuentren en vigor, se mantendrán en su actual estado.

Artículo 9.º.—Las tarifas de los ferrocarriles de vía estrecha, que se encuentren en vigor, se mantendrán en su actual estado.

Artículo 10.º.—Las tarifas de los ferrocarriles de vía ancha, que se encuentren en vigor, se mantendrán en su actual estado.

Artículo 11.º.—Las tarifas de los ferrocarriles de vía estrecha, que se encuentren en vigor, se mantendrán en su actual estado.

Artículo 12.º.—Las tarifas de los ferrocarriles de vía ancha, que se encuentren en vigor, se mantendrán en su actual estado.

Artículo 13.º.—Las tarifas de los ferrocarriles de vía estrecha, que se encuentren en vigor, se mantendrán en su actual estado.

Artículo 14.º.—Las tarifas de los ferrocarriles de vía ancha, que se encuentren en vigor, se mantendrán en su actual estado.

Artículo 15.º.—Las tarifas de los ferrocarriles de vía estrecha, que se encuentren en vigor, se mantendrán en su actual estado.

Artículo 16.º.—Las tarifas de los ferrocarriles de vía ancha, que se encuentren en vigor, se mantendrán en su actual estado.

Artículo 17.º.—Las tarifas de los ferrocarriles de vía estrecha, que se encuentren en vigor, se mantendrán en su actual estado.

Artículo 18.º.—Las tarifas de los ferrocarriles de vía ancha, que se encuentren en vigor, se mantendrán en su actual estado.

Artículo 19.º.—Las tarifas de los ferrocarriles de vía estrecha, que se encuentren en vigor, se mantendrán en su actual estado.

Artículo 20.º.—Las tarifas de los ferrocarriles de vía ancha, que se encuentren en vigor, se mantendrán en su actual estado.

Artículo 21.º.—Las tarifas de los ferrocarriles de vía estrecha, que se encuentren en vigor, se mantendrán en su actual estado.

Artículo 22.º.—Las tarifas de los ferrocarriles de vía ancha, que se encuentren en vigor, se mantendrán en su actual estado.

Artículo 23.º.—Las tarifas de los ferrocarriles de vía estrecha, que se encuentren en vigor, se mantendrán en su actual estado.

Artículo 24.º.—Las tarifas de los ferrocarriles de vía ancha, que se encuentren en vigor, se mantendrán en su actual estado.

Artículo 25.º.—Las tarifas de los ferrocarriles de vía estrecha, que se encuentren en vigor, se mantendrán en su actual estado.

Artículo 26.º.—Las tarifas de los ferrocarriles de vía ancha, que se encuentren en vigor, se mantendrán en su actual estado.

Artículo 27.º.—Las tarifas de los ferrocarriles de vía estrecha, que se encuentren en vigor, se mantendrán en su actual estado.

Artículo 28.º.—Las tarifas de los ferrocarriles de vía ancha, que se encuentren en vigor, se mantendrán en su actual estado.

Artículo 29.º.—Las tarifas de los ferrocarriles de vía estrecha, que se encuentren en vigor, se mantendrán en su actual estado.

Artículo 30.º.—Las tarifas de los ferrocarriles de vía ancha, que se encuentren en vigor, se mantendrán en su actual estado.

Artículo 31.º.—Las tarifas de los ferrocarriles de vía estrecha, que se encuentren en vigor, se mantendrán en su actual estado.

Artículo 32.º.—Las tarifas de los ferrocarriles de vía ancha, que se encuentren en vigor, se mantendrán en su actual estado.

Artículo 33.º.—Las tarifas de los ferrocarriles de vía estrecha, que se encuentren en vigor, se mantendrán en su actual estado.

Artículo 34.º.—Las tarifas de los ferrocarriles de vía ancha, que se encuentren en vigor, se mantendrán en su actual estado.

Artículo 35.º.—Las tarifas de los ferrocarriles de vía estrecha, que se encuentren en vigor, se mantendrán en su actual estado.

Artículo 36.º.—Las tarifas de los ferrocarriles de vía ancha, que se encuentren en vigor, se mantendrán en su actual estado.

Artículo 37.º.—Las tarifas de los ferrocarriles de vía estrecha, que se encuentren en vigor, se mantendrán en su actual estado.

Artículo 38.º.—Las tarifas de los ferrocarriles de vía ancha, que se encuentren en vigor, se mantendrán en su actual estado.

Artículo 39.º.—Las tarifas de los ferrocarriles de vía estrecha, que se encuentren en vigor, se mantendrán en su actual estado.

Artículo 40.º.—Las tarifas de los ferrocarriles de vía ancha, que se encuentren en vigor, se mantendrán en su actual estado.

Artículo 41.º.—Las tarifas de los ferrocarriles de vía estrecha, que se encuentren en vigor, se mantendrán en su actual estado.

Artículo 42.º.—Las tarifas de los ferrocarriles de vía ancha, que se encuentren en vigor, se mantendrán en su actual estado.

Artículo 43.º.—Las tarifas de los ferrocarriles de vía estrecha, que se encuentren en vigor, se mantendrán en su actual estado.

Artículo 44.º.—Las tarifas de los ferrocarriles de vía ancha, que se encuentren en vigor, se mantendrán en su actual estado.

versión de créditos del presupuesto que no puede quedar supeditada a la mayor o menor diligencia de los Ayuntamientos en proporcionar los elementos indicados, mientras hay otros muchos pueblos que, con local y cantidades para material preparados, esperan la concesión.

Constantemente se reciben peticiones de creación y graduación de Escuelas, existiendo en la actualidad expedientes ulteriores para cuya resolución favorable sería necesaria una cantidad cuatro veces mayor que la disponible.

En tales circunstancias, deben señalarse entre ellos referencias en relación con las conveniencias de la enseñanza, ordenándose que las peticiones que en lo sucesivo se produzcan vengán acompañadas de los datos y elementos de juicio necesarios para la debida comparación entre ellas.

En virtud de lo expuesto, Su Majestad el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

Primero. Que se continúe la creación de nuevas plazas de maestros y maestras nacionales con destino a Escuelas unitarias o graduadas con cargo al remanente del crédito consignado en el capítulo IV, artículo primero, concepto cuarto del Presupuesto vigente de gastos del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes; y las cantidades que por anulación de creaciones provisionales puedan quedar disponibles, estableciéndose, dentro de lo que estas cifras permitan, los grupos para oposiciones libres o restringidas, en relación con el artículo cuarto del Estatuto general del Magisterio.

Segundo. Para la creación de Escuelas cuyos expedientes se hallan ya en tramitación en el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes se observarán las siguientes reglas de preferencia:

a) Escuelas para las que se disponga de edificio de nueva planta construido por el Ayuntamiento a sus expensas.

b) Las que hayan de instalarse en edificios construídos con subvención del Estado.

c) Escuelas que hayan de funcionar en locales de propiedad del Ayuntamiento expresamente adoptados al efecto.

d) Las de Patronato o Fundación o en que los edificios se cedan por particulares, entendiéndose que en estos casos habrán de quedar los locales como propiedad del Estado.

Tercero. Cuando hayan sido creadas provisionalmente las Escuelas a que se refiere el número anterior, podrá, en cuanto los créditos lo permitan, continuarse las creaciones de las demás, dándose entre ellas la preferencia exclusiva a las pedidas para localidades o distritos escolares que cuenten con menor número de Escuelas en relación con el censo de población.

Cuarto. Respecto a graduación, teniendo en cuenta que los planos son siempre informados por la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas, que, en líneas generales, la graduación más perfecta es la del mayor número de grados, y que de momento, sin perjuicio de lo que en planes orgánicos pueda determinarse, sólo se trata de establecer reglas que aparten de la iniciativa no justificada la resolución de los expedientes pendientes se señala la preferencia única de mayor número de grados, entendiéndose que no se podrán crear, por ahora, más secciones de graduadas que Escuelas unitarias.

Quinto. Para elevación a definitiva de las creaciones o graduadas provisionales que se acuerden, será necesaria la remisión, en el plazo de dos meses improrrogables, del acta que ordena la Real orden de 21 de abril de 1917, referente al local y relación de material.

Sexto. Con objeto de determinar, mediante la debida comparación de expedientes, la prelación de concesiones, los inspectores de zona remitirán, en el plazo de quince días, relaciones detalladas de las peticiones de creación o graduación que, ya hubieran con anterioridad tramitado, a la sección provincial o al Ministerio, señalando en las relaciones el orden de preferencia en que, en relación con los locales, se encuentran.

Septimo. En igual plazo, las Secciones Administrativas remitirán cuantos expedientes de la misma clase tengan en su poder, acompañando los datos referentes a las preferencias.

Transcurrido dicho término, se abstendrán de tramitar petición alguna, fecha anterior, de creación o graduación.

Octavo. En las nuevas peticiones, interin otra cosa no se disponga, además de los requisitos expuestos deberá hacerse constar en el informe de la Inspección el número de Escuelas con que se cuenta en relación con el censo de población, y la distancia y facilidad de medios de comunicación a la más próxima de la que se pretende crear. Estas nuevas peticiones, excepto las que se hallan comprendidas en los grupos señalados en el número segundo, no podrán ser resueltas hasta que no haya recaído acuerdo en las que actualmente se encuentran en tramitación.

Noveno. Las actas que todavía no se hayan enviado al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes para elevación a definitiva de las Escuelas creadas o graduadas provisionalmente, que no estén anuladas, podrán remitirse en el término de quince días, quedando sin efecto su creación o graduación si no se cumple este requisito; y

Décimo. Al mes de funcionamiento de cada nueva Escuela, la Inspección deberá informar acerca de las condiciones del local en relación con el número de alumnos asistentes y material de que se disponga.

tren, y los datos referentes al censo de población y número de Escuelas nacionales, incluyendo entre ellas las secciones de graduadas con que se cuenta en la localidad o distrito escolar respectivo.

Cuando se trate de Escuelas comprendidas en el número segundo, se acompañará plano del local, que podrá, en su caso, enviarse a informe de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas.

En el número segundo, se acompañará plano del local, que podrá, en su caso, enviarse a informe de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas.

En el número segundo, se acompañará plano del local, que podrá, en su caso, enviarse a informe de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas.

En el número segundo, se acompañará plano del local, que podrá, en su caso, enviarse a informe de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas.

En el número segundo, se acompañará plano del local, que podrá, en su caso, enviarse a informe de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas.

En el número segundo, se acompañará plano del local, que podrá, en su caso, enviarse a informe de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas.

En el número segundo, se acompañará plano del local, que podrá, en su caso, enviarse a informe de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas.

En el número segundo, se acompañará plano del local, que podrá, en su caso, enviarse a informe de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas.

En el número segundo, se acompañará plano del local, que podrá, en su caso, enviarse a informe de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas.

En el número segundo, se acompañará plano del local, que podrá, en su caso, enviarse a informe de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas.

En el número segundo, se acompañará plano del local, que podrá, en su caso, enviarse a informe de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas.

En el número segundo, se acompañará plano del local, que podrá, en su caso, enviarse a informe de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas.

En el número segundo, se acompañará plano del local, que podrá, en su caso, enviarse a informe de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas.

En el número segundo, se acompañará plano del local, que podrá, en su caso, enviarse a informe de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas.

En el número segundo, se acompañará plano del local, que podrá, en su caso, enviarse a informe de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas.

En el número segundo, se acompañará plano del local, que podrá, en su caso, enviarse a informe de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas.

En el número segundo, se acompañará plano del local, que podrá, en su caso, enviarse a informe de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas.

En el número segundo, se acompañará plano del local, que podrá, en su caso, enviarse a informe de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas.

En el número segundo, se acompañará plano del local, que podrá, en su caso, enviarse a informe de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas.

En el número segundo, se acompañará plano del local, que podrá, en su caso, enviarse a informe de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas.

En el número segundo, se acompañará plano del local, que podrá, en su caso, enviarse a informe de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas.

En el número segundo, se acompañará plano del local, que podrá, en su caso, enviarse a informe de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas.

En el número segundo, se acompañará plano del local, que podrá, en su caso, enviarse a informe de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas.

En el número segundo, se acompañará plano del local, que podrá, en su caso, enviarse a informe de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas.

En el número segundo, se acompañará plano del local, que podrá, en su caso, enviarse a informe de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas.

En el número segundo, se acompañará plano del local, que podrá, en su caso, enviarse a informe de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas.

En el número segundo, se acompañará plano del local, que podrá, en su caso, enviarse a informe de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas.

En el número segundo, se acompañará plano del local, que podrá, en su caso, enviarse a informe de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas.

En el número segundo, se acompañará plano del local, que podrá, en su caso, enviarse a informe de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas.

En el número segundo, se acompañará plano del local, que podrá, en su caso, enviarse a informe de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas.

En el número segundo, se acompañará plano del local, que podrá, en su caso, enviarse a informe de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas.

En el número segundo, se acompañará plano del local, que podrá, en su caso, enviarse a informe de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas.

En el número segundo, se acompañará plano del local, que podrá, en su caso, enviarse a informe de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas.

En el número segundo, se acompañará plano del local, que podrá, en su caso, enviarse a informe de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas.

En el número segundo, se acompañará plano del local, que podrá, en su caso, enviarse a informe de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas.

En el número segundo, se acompañará plano del local, que podrá, en su caso, enviarse a informe de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas.

En el número segundo, se acompañará plano del local, que podrá, en su caso, enviarse a informe de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas.

En el número segundo, se acompañará plano del local, que podrá, en su caso, enviarse a informe de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas.

En el número segundo, se acompañará plano del local, que podrá, en su caso, enviarse a informe de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas.

En el número segundo, se acompañará plano del local, que podrá, en su caso, enviarse a informe de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas.

En el número segundo, se acompañará plano del local, que podrá, en su caso, enviarse a informe de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas.

En el número segundo, se acompañará plano del local, que podrá, en su caso, enviarse a informe de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas.

En el número segundo, se acompañará plano del local, que podrá, en su caso, enviarse a informe de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas.

En el número segundo, se acompañará plano del local, que podrá, en su caso, enviarse a informe de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas.

En el número segundo, se acompañará plano del local, que podrá, en su caso, enviarse a informe de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas.

En el número segundo, se acompañará plano del local, que podrá, en su caso, enviarse a informe de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas.

En el número segundo, se acompañará plano del local, que podrá, en su caso, enviarse a informe de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas.

En el número segundo, se acompañará plano del local, que podrá, en su caso, enviarse a informe de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas.

En el número segundo, se acompañará plano del local, que podrá, en su caso, enviarse a informe de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas.

En el número segundo, se acompañará plano del local, que podrá, en su caso, enviarse a informe de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas.

En el número segundo, se acompañará plano del local, que podrá, en su caso, enviarse a informe de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas.

¿Se proclamará la República en Grecia?

Consecuencias del último movimiento sedicioso

ATENAS. 6.—El partido de la Unión republicana ha declarado que el Gobierno se ocuparía en breve del establecimiento del régimen republicano previa celebración de un plebiscito.

El Consejo de guerra ha condenado a tres oficiales que participaron activamente en el reciente movimiento a la pena de muerte; a la de reclusión perpetua a otros cuatro, y a diversas penas de reclusión temporal a veinte más.

Once de los oficiales acusados han sido libremente absueltos.

En un comunicado de origen venecista se rechaza el proyecto de un cambio inmediato de la Constitución, sugiriendo la idea de que esta cuestión se discuta en la próxima Asamblea nacional, la cual decidirá acerca de la oportunidad de proceder a un referéndum.

ROMA. 6.—Según «Il Messaggero», el general Metaxas, de paso en Mesina, ha anunciado su intención de establecer su residencia provisionalmente en España.

Barcelona

Lo que dice el gobernador.—Se pagarán los jornales adeudados. Los metalúrgicos cotizan. Ferrocarriles eléctricos subterráneos.

BARCELONA. 6.—Interrogado el gobernador por un periodista acerca del pleito surgido entre una Compañía y sus obreros, por negarse a pagar los jornales de los obreros, dijo que nada sabe del asunto.

En cambio, el general Losada explicó que la Sociedad litigante es la Ingeniería y Construcciones, y añadió que había comunicado al gerente de la misma que debía haber efectivos los jornales devengados por los obreros.

Se ha reunido el Sindicato Unico del ramo de Metalurgia, acordando suspender toda recaudación hasta que una asamblea general, que el problemáticamente se celebrará el domingo, acuerde lo que debe hacerse.

El problema de Tánger

El futuro régimen de la plaza africana LONDRES 6.—El corresponsal especial del «Times» en París comunica a su periódico:

«Aunque las negociaciones entre los delegados italianos, franceses y españoles se llevan con el mayor sigilo, no es difícil para una persona que esté al corriente de los diferentes programas de los Gobiernos interesados colegir las líneas generales sobre que versan.

La principal administración de Tánger será el Municipio internacional, cuya creación siempre figuró en los programas británico y francés. Sobre el Municipio estará el Consejo de control, constituido por los cónsules de las Potencias interesadas, que indudablemente serán escogidos entre personas experimentadas en la administración. Ambas entidades actuarán en nombre del Sultán, cuya soberanía es incontestable, y que estará representado en el Consejo de control. El Sultán delegará en un representante su autoridad, la cual estará limitada a la jurisdicción sobre sus propios súbditos, o sean los Tribunales mahometanos, mientras que la jurisdicción europea quedará bajo la jurisdicción de Tribunales mixtos.

Es un principio adoptado por todos los Gobiernos europeos con las poblaciones mahometanas evitar toda intervención en la administración de su ley religiosa, y parece seguro que en el caso de Tánger se establecerá esta precaución elemental. Intervenir en la jurisdicción de la ley mahometana causaría animosidad y obstrucción por parte de los indígenas. Siempre existen medios de mejorar el Tribunal marroquí de Tánger, cuya corrupción es proverbial, pero debe evitarse la intervención directa.

La internacionalización del puerto, aceptada por Francia.—Nueva nota de Italia

LONDRES 6.—El Gobierno francés ha accedido al principio de la internacionalización del puerto, de la Policía y de otros servicios dependientes del Municipio, aunque todos ellos serán administrados en nombre del Sultán.

Falta ahora redactar el reglamento para llevar a cabo sus acuerdos. Hay que allanar aún muchas dificultades de detalle y quizá una o dos de principio, pero no es un secreto que los tres Gobiernos negociadores desean llegar a una conclusión satisfactoria y que sus delegados están imbuidos de un espíritu de conciliación y de arreglo.

PARIS 6.—En el círculo de la Conferencia de Tánger se habla de una nueva nota enviada por el Gobierno italiano a los Gobiernos que toman parte en las actuales negociaciones.

Según parece, esta nota dará lugar a nuevas conferencias contra los negociadores y sus respectivos Gobiernos.

Notas oficiosas de la Dirección de Orden público

Un periódico de la mañana alude a un cartel colocado en el Palace Hotel, referente a la presentación de extranjeros en la Dirección general de Orden público atribuyendo la colocación a órdenes recientes, siendo así que no es cierto que se ha adoptado disposición alguna recientemente por dicho Centro, sino que hace más de cinco años se ordenó a todos los dueños de hoteles y fondas donde se pudieran hospedar extranjeros, que colocasen avisos en las habitaciones y vestibulos que les hicieran saber la obligación de visar sus pasaportes o documentos, con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente en España desde hace muchos años, pudiendo haber ocurrido que en el citado hotel hayan renovado la colocación del cartel, o le hayan variado de sitio, poniéndolo en otro más visible.

En vista de las quejas formuladas por algunos periódicos, con motivo de lo ocurrido el pasado domingo en el campo de la Sociedad Gimnástica Española, se advierte que, para lo sucesivo, las Sociedades deportivas, y, en general, todas aquellas que organicen espectáculos en que se precise la asistencia de la fuerza pública para mantener el orden, deberán dirigirse con anticipación, solicitando dicho auxilio a la Inspección general de Orden público, sita en la calle de la Reina, número 43, y no a otras entidades o elementos oficiales, pues en caso contrario será desatendido el requerimiento, por no ser de la competencia de los últimos el atenderlo.

VARIETES

ROME A Y MARAVILLAS.—Lolita Astolfi y Moreno se despidieron en el coquetón teatro de Alacranco.

Ambos números bastaron para llenar diariamente el espectáculo de distinguido público.

Ha debutado en el puesto de honor de aquel programa, Dora la Cordobesa, artista de temperamento y valía, que nos recuerda las mejores épocas de Pastora.

La gentil Cordobesa, sin embargo, debe no abusar de las terminaciones «flamencas» en todos los cuplés que ejecuta, pues produce impresión contraria, seguramente, a su propósito, ya que el público estima como falta de facultades lo que sólo es a nuestro juicio, matiz flamenco muy propio y necesario en el canto «ondo», pero no en canciones y cuplés de género distinto.

También recibe grandes ovaciones en Ronea Juanita Casanova, la hermosa

bailarina, y también extraordinariamente gustan los Marionettes Haydee's, que han sido prorrogados en todas las fechas libres que disponían, y éste es su mejor reclamo.

Maravillas inaugura la temporada vareniesca hoy martes, con el siguiente programa:

Ramper, Musidora, Pepa Odena, Amparo Medina, Frakson y Gascha Morgowa.

Nada decimos del programa hasta no presenciar el conjunto, que deseamos sea de la «altura» que hasta la temporada última nos tuvo acostumbrados aquella Empresa.

L. H.

El regreso de los Reyes de España desde Italia sera por Nápoles

ROMA 6.—La escuadra italiana que saurá al encuentro de los Soberanos españoles esta formada por las unidades más modernas de la flota italiana, al mando del vicealmirante Solari. La constituyen los acorazados «Andrea Doria» y «Comte Cavour», el explorador «Albatros» y los destructores «Montanari», «España» y «Chinotto», con otras unidades menores.

Saurá el día 17, y esperará a los Reyes de España a la altura del cabo Carbonara, en Cerdeña; en cuanto la escuadra española esté a la vista, las naves italianas izarán la bandera española, saludando con 25 cañonazos, esto es, dos días después la nave real hasta Gasta, donde desembarcarán los Reyes el día 19, a las siete de la mañana.

Se cree que los Soberanos de España, a su regreso embarcarán en Nápoles. Según un diputado italiano, la visita de los Soberanos españoles tiene gran importancia.

ROMA 6.—El diputado Giruta, secretario general del partido fascista, ha declarado que atribuyen gran valor a la visita de los Reyes españoles, y que éstos serán recibidos con gran solemnidad.—Dafina.

La recepción real en el Vaticano

ROMA 6.—Para la visita que han de hacer los Soberanos españoles a Su Santidad Pio XI, irán al Vaticano en automóviles pontificales, y no en carrozas, como primeramente se dijo.

El Pontífice, acompañado del Sacro Colegio, les recibirá en audiencia solemne en la sala del Trono.

El Monarca español dirigirá a Su Santidad un saludo, al cual contestará el Santo Padre, con un discurso. Después tendrá una audiencia privada.

La visita a la Basílica de San Pedro se efectuará con gran solemnidad.

Durante el tiempo que permanezcan en Roma los Soberanos de España, probablemente el día 21 de noviembre tendrá lugar una solemne ceremonia en la Basílica de Santa María la Mayor, de la cual es canónigo honorario Don Alfonso XIII.

El cardenal arceobispo de dicha Basílica recibirá a los Soberanos y pronunciará un discurso.

La Reina Cristina en Guadalajara y la Princesa Pilar y el Príncipe de Baviera en Palma

GUADALAJARA 6.—Estuvo en esta ciudad Su Majestad la Reina Doña María Cristina.

La augusta dama vino para visitar a su nieto, el Infante Don Luis Fernando de Baviera, y de Borbón, que es alumno de la Academia de Ingenieros.

Su Majestad fué acompañada por las autoridades, que acompañaron a la Reina, a su regreso, hasta el límite de la provincia.

PALMA DE MALLORCA 6.—Han llegado a esta población, de rigoroso incógnito, la Princesa Pilar de Borbón y el Príncipe de Baviera, quienes permanecerán una temporada en Valldemosa.

ECOS DE SOCIEDAD

La señora de D. Luis Narváez (María Coello de Portugal) ha dado a luz con toda felicidad una niña.

—Por nuestro particular amigo don Manuel Solón, segundo jefe de la Intervención Provincial de Hacienda, y para su hijo D. Emilio, bizarro teniente de Infantería, ha sido pedida la mano de la bella señorita Amalia García Gutiérrez, hija del teniente coronel del regimiento de Asturias D. Aurelio García Mouleón. La boda se celebrará en breve.

—También ha dado a luz un niño, cuarto de sus hijos, la duquesa de Maqueda, marquesa del Aguila. Tanto la madre como el recién nacido se encuentran bien.

—Se encuentra gravemente enferma la esposa del doctor D. Luis Castillo, especialista de las enfermedades del estómago de la Asociación de la Prensa.

—Deseamos vivamente su restablecimiento.

—Los duques de Tarancón, que han pasado el verano en París, se encuentran actualmente en Anglet.

—Después de pasar una larga temporada en su torre de San Felix de Llobregat, ha regresado a esta corte la condesa de Alcubierre.

En la Academia de Jurisprudencia La cuestión de las subsistencias

Apertura del curso.—Interesantes discursos del Sr. Bergamín y del general Primo de Rivera

En la Real Academia de Jurisprudencia se celebró el domingo, a las seis y media de la tarde, la solemne apertura de curso, con asistencia de muchos académicos y de numeroso público, que llenaba el salón de actos. Ocupó la presidencia el general Primo de Rivera, que tenía a su derecha al obispo de Madrid-Alcala y al general Weyler, y a su izquierda al presidente de la Academia, Sr. Bergamín, y al del Tribunal Supremo. Ocupaban también asientos preterentes los ex ministros señores Goicoechea y Fernández Prieta y el alcalde, Sr. Alcegor.

El secretario general de la Academia, D. Francisco Soler, leyó el resumen crítico del curso de 1922-23, haciendo resaltar la importancia cultural de la labor realizada por la Academia.

El Sr. Bergamín pronunció a continuación el discurso inaugural, desarrollando el tema «Tribunales de Comercio». El Sr. Bergamín comenzó diciendo: «El año anterior expuse el concepto de la responsabilidad ministerial, dando un consejo y haciendo una observación, que no sólo no fué atendida, sino que fué acremente censurada, lo que, unido a un conjunto de circunstancias, ha determinado que se desate una tormenta que alcanza a todos: buenos y malos. Bendigamos la tormenta, si ha de ser benéfica, aun para aquellos que, sin razón, alcanzara el rayo. Afirma que la necesidad de que se constituyeran los Tribunales de Comercio es indiscutible, dada la especialidad del derecho que regula el mercantil, estimando que la constitución de dichos Tribunales no sólo tendrá importancia desde el punto de vista jurídico, sino también desde el punto de vista social para la resolución de cuestiones frecuentemente planteadas entre patronos y obreros.

El Sr. Bergamín trata a continuación del tema, con gran acopio de datos, estableciendo las características que deben tener los Tribunales de Comercio, y hablando de su funcionamiento legal.

Después, dirigiéndose al presidente del Directorio, continúa el Sr. Bergamín:

«Sin hablar del título ni del origen, el hecho es que ejercéis el Poder con tal amplitud de libertad, que vuestras facultades no tienen más límite que el que la voluntad quiera marcarles. Esto hace mayor vuestra responsabilidad. Agítanse en España cuestiones de excepcional gravedad, que reclaman soluciones inmediatas. Son éstas el establecimiento de la autoridad, que anda madrecha; la terminación de una guerra, que, como la de Marruecos, constituye la pesadilla de nuestra Patria; la cuestión financiera, que puede estimarse resuelta si se resuelve la anterior, y la cuestión social, de difícil solución. Si estas cuestiones fundamentales se resuelven, yo declaro que, sea cualquiera la víctima de todo ello, no habrá ningún patriota verdadero que no aplauda y se niegue al papel de víctima. Si eso acontece, bien haya el día en que viniésteis al Poder.»

El general Primo de Rivera se levantó a continuación, en medio de expectación general, y para recoger las últimas palabras del Sr. Bergamín.

«Nada más inesperado para mí—comenzó diciendo—que el hablar en la Academia de Jurisprudencia, sobre todo después del Sr. Bergamín, cinco veces elegido para el cargo que desempeña, y quien, si ha sacrificado la actualidad del tema para su discurso, no ha podido eludir la alusión a la realidad, lo cual me obliga a levantarme. Ha dicho el Sr. Bergamín, al comenzar su discurso, que el rayo acaso alcanzase a quien no haya tenido culpa para traerlo; pues bien; puedo asegurar, en representación de todo el sector nacional conmovido por el propósito de regeneración patria, que ninguna violencia alcanzará a quienes no deba al canzar. En nuestras medidas no asombrar a nadie el temor. Los problemas planteados que ha enumerado el señor Bergamín son graves. Respecto a uno de ellos—Marruecos—, debo decir que a su resolución aportaremos todo nuestro esfuerzo humano e impetraremos el auxilio divino para poder cerrar esta llaga nacional. En cuanto a la economía española, no corre peligro alguno, pues, bien administrada y estimulada, hay recursos suficientes para el desenvolvimiento de la Hacienda española.»

Dice a continuación que no es su aspecto económico lo más grave que tiene España, y que a todo hay que atender con nobleza y patriotismo.

Terminó invocando la justicia, agradeciendo la atención que habían tenido al invitarle al acto y declarando abierto el curso académico.

ISUCESOS

Cuidado con el vino de regalo

La familia del sacerdote D. Lorenzo Aldoan Fuentes recibió en su domicilio, Pez 31, un tonelito con rico vino de la más acreditada solera jerezana, por encargo del Sr. Aldoan, según el recadero conductor de la mercancía, y exigió el pago de 50 pesetas importe del mismo.

A la llegada del sacerdote, pudo comprobarse que no existía tal encargo, y lo que es peor, tampoco la solera del célebre condado andaluz.

El recadero, claro está que «voló» con las 50 del «calá».

Un hondo atropello

Ramón Gómez García, de sesenta y nueve años, en un grupo estado de alcoholismo, cruzó la ronda de Atocha, siendo alcanzado por un tranvía, que le ocasionó diversas lesiones, de las que fué asistido en la Casa de Socorro del distrito.

Una mujer herida

En Sagasta, 26, fué hallada por el portero de la finca una mujer herida. Se llama Sofía García, y se negó a manifestar cómo se produjo las lesiones que padece.

Fué asistida convenientemente en la Clínica de Urgencia del bulevar, donde se apreciaron las lesiones de pronóstico reservado.

Las sirvientas

Don Juan Francisco Domínguez Herrera, que habita en Corredora Baja, núm. 14, denuncia a una sirvienta suya, llamada Juana, por haberle sustraído del cajón de la mesilla de noche 2.800 pesetas.

Doña Laureana Alvarez, domiciliada en Leganitos, 2, despidió a su criada, Aquilina Sanz Martín, de diez y ocho años, y ésta, enforcada por la determinación de su señora, le comprendió a golpes con ella, de tal modo, que a no intervenir otras personas, las acometividades de la donostica hubiesen dado que sentir a doña Laureana.

Aquilina, una vez reducida, pasó a la presencia judicial.

Choque de un «auto» y un coche de punto

En el paseo de Recoletos chocaron el automóvil núm. 294, matrícula de La Habana, conducido por su dueño, D. José López, domiciliado accidentalmente en Hotel Aguirre, chocó violentamente con el coche de punto 113,

La baja del precio del pan comenzará hoy a regir en Madrid.—Comisiones de industriales visitan al duque de Tetuán

Ayer visitó al general gobernador, duque de Tetuán, una Comisión de patronos y otra de repartidores de pan, para pedir algunas aclaraciones referentes al bando sobre la venta del pan, y que se les indique dónde pueden adquirir papel llamado de Manila, que, según manifiestan los comisionados, ha subido diez céntimos en estos últimos días.

Las disposiciones sobre la venta del pan comenzarán a regir desde hoy, habiéndose concedido un plazo a los tahoneros para que éstos puedan adquirir tenaillas y papel.

Multas gubernativas

Han sido impuestas las siguientes multas gubernativas:

Cien pesetas a Miguel Criado, Jorge Juan, 82, por vender pescado en malas condiciones; 800 pesetas a Braulio Plazaza, mercado de San Ildefonso, por vender conejos en mal estado; 200 pesetas a Francisco Segovia, Pez, 12, por alza en el precio del carbón; 200 pesetas a Eusebio Ruiz, Libertad, 6; 200 pesetas a Tomás Lázaro, Molino de Viento, 18; 200 pesetas a Bienvenido Miranda, José González y Eusebio García, de Guadarrama; 200 pesetas a Vega y Compañía, de Campo Real, por vender leche adulterada y azucar a mayor precio del fijado por la Junta de Abastos; 200 pesetas a Francisco Asenjo, Santa Brígida, 33, por venta de carbón; 100 pesetas a Emeterio López, de Aranjuez, por vender tocino en malas condiciones; 100 pesetas a Ángel Millán, de Majadahonda, por pesas faltas; 400 pesetas a Cipriana Sanz, de Majadahonda, por pesas faltas; 100 pesetas a Ángel Calvo, de Navalcarnero, por pan falso de peso, y 100 pesetas a Alfonso Rivas, de Navalcarnero, y a la Panificadora del Centro obrero, por pan falso de peso.

En Sevilla, San Sebastián y Zaragoza

SEVILLA 6.—El general gobernador ha visitado en el Ayuntamiento a los tenientes de alcalde, para felicitarlos por la cooperación que vienen prestando a la Alcaldía en su labor municipal, y especialmente por su campaña contra la adulteración de los artículos alimenticios y contra los defraudadores de los intereses del público.

SAN SEBASTIAN 6.—Una Comisión, en representación del gremio de ultramarinos, visitó al gobernador, para notificarle el acuerdo de rebajar inmediatamente los precios en todas las clases de azúcar, aceite, alubias, lentejas, arroz, garbanzos, bacalao, tomates, pimientos y patatas.

ZARAGOZA 6.—La Comisión de subsistencias ha acordado la tasa de la leche, fijando en 60 céntimos el precio por litro.

conducido por Bonifacio García, resultando ésta con lesiones de pronóstico reservado, y el coche con desperfectos.

Los atropellos de esta tarde

Por el automóvil 7.580 M. ha sido alcanzada Basilia Martín Pérez, ocasionándole lesiones de pronóstico reservado, obañoles y un costado.

En el Puente de Toledo ha sido atropellado por un tranvía de Carabanchel Josefa del Valle, que, a pesar del insistente toque de campana se obstinó en atravesar la vía cuando pasaba el indicado coche.

CASA REAL

El presidente del Directorio no acudió esta mañana a despachar con Su Majestad el Rey a causa de la reunión que se celebró esta mañana bajo la presidencia del general Primo de Rivera.

El Monarca recibió al embajador de Italia, que iba acompañado del conde de Yelle, y en audiencia al catedrático don Fernando Pérez Bueno y a los señores marqueses de Santa Lucía, D. Vicente Urrutia, D. Ignacio Urcoia, D. Alfredo Moreno Osorio y D. Antonio de Mora.

La Reina Doña Victoria fué cumplimentada por la señora e hijas del general Miláns del Bosch y la Reina Doña María Cristina por el general Querrol, señora e hijas.

Esta mañana, al salir de la parada las fuerzas del batallón de Instrucción, que habían prestado el servicio de la guardia exterior de Palacio, el Rey se asomó solo y vestido de paisano a uno de los balcones de sus habitaciones particulares, presenciando el desfile que hizo la tropa en columna de honor. El público aplaudió al Soberano.

NOTICIAS

El Cuerpo Médico-forense, y los profesores del Instituto de Medicina Legal, obsequiarán el domingo con un banquete en Torrié a su compañero el doctor P. de Peñino, para celebrar el haberle adjudicado la Academia Médico-quirúrgica el premio de este año, por su notable trabajo «Fracturas del cráneo por proyectiles de armas de fuego».

Felicitemos sinceramente al doctor Peñino.

Ha regresado a Ceuta el general Bazán, después de haber conferenciado con el presidente del Directorio y el subsecretario de Guerra acerca de su misión de depurar las responsabilidades administrativas militares.

En honor del maestro Albéniz

GRANADA 5.—Con gran solemnidad se ha celebrado en la Alhambra el acto de descubrir un azulejo en homenaje al insigne músico español Albéniz, dedicado por varios artistas y escritores granadinos.

La ceremonia fué sencilla. El azulejo, que ha sido colocado en la fachada de la casa vivienda del arquitecto conservador de la Alhambra, fué descubierto a los resplandores de luces de bengala, colocando sobre él una corona.

La concurrencia, que fué muy numerosa, fué obsequiada después en casa del maestro Zayas con una audición de obras de Albéniz interpretadas por aquél.

Asociación de la Prensa

El ilustrado operador doctor Slöcker, que tiene a su cargo la especialidad de Cirugía del Cuerpo médico de la Asociación de la Prensa, ha señalado las horas de cuatro a cinco para su consulta de la tarde, en el Sanatorio que lleva su nombre, establecido en la calle de Ferraz, núm. 10.

Ultimas noticias de Grecia

ATENAS 6.—Por orden del Gobierno, ha sido detenido el contrabandante Goudas, ministro que fué del Gobierno presidido por el Sr. Goumaris.

El Gobierno ha dispuesto también el pase a la reserva del jefe del Estado Mayor, general Vlachopoulos, a quien sustituirá en el cargo el general Mazarakis.

Se ha publicado un decreto aceptando oficialmente la dimisión al ministro de Negocios Extranjeros, Sr. Alexandris, por haber sido nombrado delegado de Grecia en la Comisión de Reparaciones.

Ayer ha sido levantada la previa censura para la Prensa.

El estado de sitio seguirá en vigor hasta el término del proceso instruido contra los sublevados.

Italia y la Sociedad de Naciones

ROMA 6.—El presidente Mussolini ha celebrado una conferencia con el secretario general de la Sociedad de Naciones sir Erik Drummond.

Esta entrevista, en la que se cambiaron frases de gran cordialidad, versó sobre las relaciones mantenidas por Italia con la Sociedad de Naciones.

La situación en Alemania

El movimiento de las tropas bávaras

WAUEN 6.—Las noticias que propala la Prensa relacionadas con la marcha sobre Berlín de las fuerzas nacionalistas, concentradas en la frontera bávara-Auringa, son exageradas. La situación no da motivo a estos temores, pues las tropas nacionalistas están mal vestidas y pobremente armadas, y sin organización militar (sería la mayoría de los soldados alistados en ellas son gente sin empleo, que esperan poderse crear una situación con la victoria de la Monarquía).

El ex duque de Sajonia y Coburgo Gotha pretende tener derecho a la Turingia

BERLIN 6.—Comunican de Weimar que el ex duque de Sajonia y Coburgo Gotha pretende tener derecho al territorio de Turingia, en el caso de que triunfe la insurrección fascista.

Aquí la situación permanece tranquila, y tanto los fascistas como la Reichswehr reclutan numerosos individuos para aumentar sus huestes, no obstante estar limitado el número de soldados de la Reichswehr por el Tratado de Versalles, y terminantemente prohibido aumentarla. Se puede decir que toda la Policía de Turingia está concentrada en la frontera oava, al otro lado de la cual se hallan acampadas las fuerzas fascistas y de la Reichswehr.

Medidas del Gobierno para evitar movimientos contra la República

BERLIN 6.—El Gobierno ha comunicado que ha tomado todo género de medidas, a fin de que no haya ningún peligro fascista posible para la República. Naturalmente que las medidas adoptadas permanecen en el mayor secreto. Pero es probable que no sean muy distantes de las promesas que hizo el presidente Lohr, esta mañana a una representación de socialistas, demócratas y católicos centristas, que fué a ofrecerle voluntarios para la República en el caso de que pareciera inminente la amenaza reaccionaria.

Se han remitido órdenes secretas a los comandantes de la Reichswehr en Sajonia, Wurtemberg y Turingia.

El Gabinete se reunió, decidido a publicar una proclama, dirigida al pueblo alemán, pidiéndole lealtad y fidelidad para con el Reich. Los partidos políticos publicarán proclamas por separado. Los socialistas pedirán el alistamiento de trabajadores en la Reichswehr y en la Policía.

Sollmann, el ex ministro socialista del Interior, ha manifestado en un discurso pronunciado hoy, que 50.000 republicanos armados podrían poner en fuga en diez minutos a todos los reaccionarios concentrados en la frontera de Turingia. Si la República alemana perece, será por la cobardía de los republicanos.

Los nacionalistas siguen preparándose activamente en toda Alemania. Se espera que el miércoles, quinto aniversario de la insurrección de los marinos de Kiel, y el jueves, de la proclamación de la República, sean días críticos, pues se cree que los fascistas declararán la huelga general en Berlín y otros puntos, para iniciar el ataque contra la República.

El general Ludendorff, que continúa en Baviera, ha sido nombrado generalísimo de todas las fuerzas nacionalistas. No se tiene confirmación de que Hitler y Ehrhard hayan aprobado esta designación.

Krupp ha sido puesto en libertad

BERLIN 6.—Participa de Essen que Krupp ha sido puesto en libertad por tiempo indefinido.

Von der Goitz, generalísimo de los monárquicos

PARIS 6.—Telegrafía de Berlín a la «Chicago Tribune» que el general von der Goitz ha aceptado el mando supremo de las fuerzas monárquicas.

Prefecto suspendido

DRESDE 6.—El teniente general Muller, comandante en jefe de las tropas de Sajonia, ha suspendido en jas de Sajonia, ha suspendido en sus funciones al prefecto de Policía de Schützinger, condecorado por sus ideas republicanas.

La Conferencia de los Dominios

LONDRES 6.—La Agencia Reuter anuncia que pasado mañana, jueves, se publicará un comunicado oficial, dando por terminada la Conferencia de los Dominios.

Casas recomendadas

VESTUARIOS

Hijos de BIU Y ROMANILLO.—Proveedores de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra.

Madrid: Plaza España, núm. 6.

Barcelona: Méndez Núñez, núm. 7.

Burgos: Victoria, núm. 15.

NOVEDADES LITERARIAS

Léales usted por 2,50 al mes en la Biblioteca circulante GALAN.—Fernando VI, núm. 21. Librería.

RELOJES

SUCESORES DE THIERRY, Fuencarral, 59. Madrid.—Inmensa surtido en relojes de todas clases y marcas. Facilidades para el pago. REVISTA.

PISTOLAS

LA PISTOLA STAR es el arma más ferida por el Ejército.

Representante: M. ALVAREZ GARCILLAN. Madera Baja, 3.—Madrid.

